

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HONTANAR

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

Decreto número 41 de 2011, dictado por la Alcaldía en fecha 17 de junio de 2011.

Primero. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Hontanar a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde doña Valeriana Pérez Sánchez.

Segundo Teniente de Alcalde don David Pomares Fernández.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Delegar de forma específica a favor del Teniente de Alcalde doña Valeriana Pérez Sánchez el cometido específico de delegación de firma para asuntos de mero trámite, tramitación de solicitudes de subvención y visto bueno de certificados en ausencia del Alcalde.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución de nombramiento al «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Resolución número 43/2011 de Delegación de Competencias, dictado por la Alcaldía en fecha 21 de junio de 2011

Primero. Delegar de forma genérica el área de Medio Ambiente, que incluye Caminos Rurales, relaciones con el Parque Nacional de Cabañeros (AMUPARNA), así como el área de Cultura y Deportes y Bienestar Social, al Concejal don David Pomares Fernández.

Segundo. Delegar de forma genérica el área de Obras y Urbanismo al Concejal don Valeriano Pérez Sánchez.

Tercero. Delegar de forma genérica el área de Agricultura, que incluye ganadería y caza al Concejal don Gustavo López Moreno.

Cuarto. Las delegaciones genéricas, conllevarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, organización interna así como la de gestionarlos, en general, pero no se halla incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Asimismo, el Concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

Quinto.- Delegar de forma específica a favor del Concejal don Braulio Gómez Fernández el cometido específico de parques y jardines y calles públicas urbanas, que incluye el control y seguimiento de la limpieza viaria, elementos urbanos, tránsito, higiene, etc, así como la colaboración con el Concejal delegado del área de Cultura en la preparación y gestión de los festejos populares.

DECRETO NUMERO 47/2011 ACEPTACION RENUNCIA DE DELEGACION DE COMPETENCIAS

Aceptar la renuncia efectuada por el Concejal; los cometidos específicos de esta delegación serán asumidos por los Concejales de las áreas restantes.

Hontanar 27 de junio de 2011.- El Alcalde, Lisardo Sánchez Muñoz.

N.º I.-6227